

PUERTO SECO DE ANTEQUERA, S.L.
Calle: [REDACTED]
29005 N.
CIF/NIF: B92636263

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA, LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y PUERTO SECO DE ANTEQUERA, S.L, PARA EL IMPULSO DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA Y DE LA ACTIVIDAD LOGÍSTICO-PORTUARIA

En Sevilla, a 12 de febrero de 2025

REUNIDOS

De una parte, Doña Rocío Díaz Jiménez, Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, con domicilio a efectos de este Convenio en la Calle Pablo Picasso núm. 6 de Sevilla, y CIF Q9155023F, en nombre y representación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en su condición de Presidenta del Consejo Rector, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 501/2019, de 26 junio (BOJA Núm. 125, de 2 de julio), según nombramiento efectuado por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 2023, de 3 de abril, (BOJA Núm. 7, de 3 de abril), y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas en el artículo 12 de los Estatutos.

De otra parte D. Gerardo Landaluce Calleja, presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante APBA) con CIF Q1167006D, según nombramiento realizado por Decreto de la Junta de Andalucía nº 382/2019, de 12 de febrero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de 21 de febrero 2019) y Orden FOM/262/2019, de 25 de febrero (Boletín Oficial del Estado 58, de 8 de marzo 2019), en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del estado y de la Marina Mercante aprobado por el R.D.-Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (en adelante TRLPEMM), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración establecidas en el artículo 30.5.ñ) de dicho Texto Refundido.

De otra parte D. Carlos Rubio Basabe, en su calidad de presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga con CIF Q29670002C, según nombramiento realizado por Decreto de la Junta de Andalucía nº 385/2019, de 19 de febrero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 36, de 21 de febrero de 2019) y Orden FOM/263/2019, de 25 de febrero (Boletín Oficial del Estado 58, de 8 de marzo 2019) en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Málaga en virtud de las facultades que le concede el artículo 31.2.a) del TRLPEMM aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre.

Y de otra D. Patrice Lafargue, Presidente de Groupe Idec, en su calidad de presidente y consejero delegado de la sociedad Puerto Seco de Antequera, S.L. nombrado para estas funciones en aplicación del artículo 9 de los Estatutos, por decisión del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 14 de abril 2024.

Todos los representantes, reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Protocolo de Colaboración, a cuyo efecto:

EXPONEN

PUERTO SECO DE ANTEQUERA, S.L.
Calle Málaga
29005 MÁLAGA
CIF/N

La creación y puesta en marcha de este enclave estratégico consolidará el desarrollo de un modelo común de colaboración centrado en la realización de proyectos conjuntos de impulso a la logística sostenible tanto por mar, carretera y ferrocarril entre las tres entidades.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las entidades firmantes manifiestan su decidida intención de estrechar su colaboración y abordar acciones conjuntas de interés común que permitan a nivel general, pero especialmente enfocado en el Área Logística de Antequera:

Potenciar la logística y la conectividad para que estos espacios se puedan desarrollar como el enclave Logístico del Sur de Europa.

2. Configurar espacios comunes que continúen favoreciendo la integración del conocimiento y la cooperación del sector empresarial y productivo bajo el ecosistema triangular de puerto marítimo y puerto seco.

3. Avanzar en el despliegue e implantación la Estrategia Pacto Verde Europeo, estrategia que basa su acción en los principios de sostenibilidad ambiental, social, económica-financiera y de gobernanza; así como en el fomento de la economía azul.

4. Permitir a todas las empresas e instituciones ubicadas en dichos espacios, entre otros acceder a los siguientes servicios:

• Compartir servicios de I+D+i¹.

• Realizar actividades conjuntas para desarrollar y mejorar la conectividad.

• Realizar actividades conjuntas de promoción y atracción de inversiones.

• Incorporarse al listado de empresas y directorio de las partes.

• Participar en las acciones de dinamización y transferencia llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos comunes.

• Participar en programas de internacionalización.

• Publicación de sus actividades más destacadas a través de los programas de difusión y comunicación de las noticias generadas por las empresas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente Protocolo de colaboración, en el lugar y fechas antes indicados.

¹ Investigación, Desarrollo e Innovación

[REDACTED]
PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE MÁLAGA

[REDACTED]
D. Carlos Rubio Basabe
[REDACTED]

PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE LA BAHÍA DE

[REDACTED]
D. Gerardo Landaluze Calleja
[REDACTED]

PRESIDENTE DE GROUPE IDEC
PRESIDENTE Y CONSEJERO
DELEGADO DE LA SOCIEDAD
PUERTO SECO DE ANTEQUERA, S.L.

[REDACTED]
PUERTO SECO DE ANTEQUERA, S.L.
Calle N.º 1, 29100 Antequera, Málaga
D. Patricia Calafogue
CIF: [REDACTED]

PRESIDENTA CONSEJO RECTOR
AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE
ANDALUCÍA

[REDACTED]
Dña. Rocío Díaz Jiménez
[REDACTED]